

ACTA No. 40

EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MEXICO, EL DIA 22 (VEINTIDOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), SIENDO LAS 13:00 HRS. (UNA DE LA TARDE) EN LA SALA DE JUNTAS DE OOMAPAS, PERIFÉRICO, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UNA SESION EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 50, 51, 52 Y 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, DESARROLLANDOSE CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARATORIA RELATIVA AL QUORUM LEGAL.**
- III. APERTURA DE LA SESION POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- IV. DISPENSA DE AL LECTURA DEL ACTA No. 39, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ART. 56 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- V. INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION III, ARTICULO 70, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 42, FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.**
- VI. INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL,**

LIC. JAVIER F. ROBLES MORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 96, FRACCION XVII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- VII. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. EDUARDO ALCANTARA CASTELO, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION EXTRAORDINARIA, SOMETER A CONSIDERACION, PARA SU APROBACION, EN SU CASO, DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA EMPRESA "DEREX", DESARROLLO RESIDENCIAL, PARA UN CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL.**

- VIII. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. EDUARDO ALCANTARA CASTELO, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION EXTRAORDINARIA, SOMETER A CONSIDERACION, PARA SU APROBACION, EN SU CASO, DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. LIC. APOSTOLOS KYRIAKIS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V. PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE COMERCIAL Y DE SERVICIOS A USO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO SOBRE EL BLVD. EL GRECO.**

- IX. OFICIO No. 0020/1207, MEDIANTE EL CUAL LA C. ARQ. ROMINA I. CASTAÑOS LOPEZ, DIRECTORA DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, TURNA LA SOLICITUD RECIBIDA EN ESA DIRECCION, DEL C. LIC. APOSTOLOS DEMETRIO KYRIAKIS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V., EN LA QUE PIDE LA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL "EL GRECO", ELABORADO POR LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.**

- X. SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. L. E. F. AGRIPINA CARO CORRAL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE NOGALES, PARA QUE SE FORME UNA COMISION DE REGIDORES PARA LA ATENCION DE ASUNTOS**

RELACIONADOS CON EL DEPORTE CONVENCIONAL Y ADAPTADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA QUE SE TURNE A LA COMISION CORRESPONDIENTE.

- XI. SOMETER A CONSIDERACION AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007, QUE PRESENTA EL C. RAFAEL PACHECO REYES, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL.**
- XII. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. C. P. ALFREDO RUIZ SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE TOMA EL ACUERDO PARA LA PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO L) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- XIII. SOMETER A CONSIDERACION EL CLASIFICADOR DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 132 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- IGUALMENTE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- XIV. SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO C) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- XV. SOMETER A CONSIDERACION DE CABILDO, QUE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, SE CELEBRE EL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2008, A LAS 4:00 P.M.**

XVI. CLAUSURA DE LA SESION.

EN ESTE MOMENTO HACE USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, ANTES DE INICIAR LA REUNION INFORMARLES QUE NOS CONFIRMAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA APROBACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR NOGALES QUE COMO LES HEMOS ESTADO COMPARTIENDO, FUE MOTIVO DE ANÁLISIS DE INTERÉS Y DE DISCUSIÓN, SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS ENVIADOS SIMPLEMENTE, SE CANCELO EL APARTADO SOCIAL, PERO SE ADICIONO UNA CLAUSULA QUE NOS FACULTA HACER LOS DESCUENTOS POR CONSIDERACIÓN OBLIGACIÓN SOCIAL, SIN NECESIDAD DE PASARLO DE NUEVO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.- POR OTRO LADO, TAMBIEN HUBO ALGO DE CABILDEO DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTANTES DE VIVIENDAS, SOLICITANDO QUE SE IMPLEMENTARA EL DESCUENTO QUE NOSOTROS ESTABLECIMOS DE DOSCIENTOS TREINTA PARA CASAS DE DOSCIENTOS SETENTA, IGUAL EL CONGRESO DEL ESTADO NOS PROPORCIONA, NOS OTORGA LA CONFIANZA DE ENVIAR LA DISCRESIONALIDAD DE HACER MODIFICACIONES AL CABILDO, ENTONCES MUY PROBABLEMENTE INICIANDO EL AÑO DEBEMOS DE TENER ALGUNAS SOLICITUDES DE DESARROLLADORES, PIDEN LOS DESCUENTOS EN EQUIPO, ADOPTAMOS PARA LA VIVIENDA ECONOMICA SEAN APLICABLES A OTROS VALORES DE VIVIENDA, EN SU MOMENTO LO PONDREMOS A ANÁLISIS, PERO POR LO PRONTO LA PARTE IMPORTANTE QUE NOS INTERESABA QUE LA VIVIENDA ECONOMICA QUEDARA ESTIMULADA POR UNA LADO Y QUE LA VIVIENDA MEDIA Y ALTA CONTRIBUYERA AL DESARROLLO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE SUS IMPUESTOS, QUEDO PLASMADA EN ESOS TÉRMINOS, ASÍ QUE ME PERMITO DARLES UNA FELICITACIÓN, PORQUE CREO QUE ES UNA AVANCE IMPORTANTE Y PROCEDEMOS AL INICIO DE LA REUNION.

COMPAÑEROS REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL Y CIUDADANA SECRETARIO, LES AGRADEZCO MUY SINCERAMENTE QUE HAYAN ATENDIDO LA CONVOCATORIA Y ESTEN PRESENTES EN ESTA

SESION EXTRAORDINARIA QUE LLEVAREMOS A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, OOMAPAS, DE CABILDO, QUE SE REGIRA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, QUE PONGO A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU APROBACION, EN SU CASO.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DIA EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, SI HAY ALGUNA MODIFICACIÓN FAVOR DE INDICARLO.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES: NADA MAS LO QUE SE REFIERE A LA PARTIDAS DEL PUNTO ONCE, TODAS LAS REFERENCIAS AQUÍ EN EL ORDEN DEL DIA, SE DESGLOSEN EN UN SOLO DICTAMEN, POR EJEMPLO, LA PARTIDA DIEZ, LA PARTIDA TRECE Y LA PARTIDA CATORCE, DIEZ, TRECE Y CATORCE, HAY UN SOLO DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SE VOTE EN UN SOLO DICTAMEN FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: POR UNANIMIDAD.- CONTINUANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO UNO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE SE VOTE EN UN SOLO DICTAMEN LOS PUNTOS XI, XIII Y XIV.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: CON ESA MODIFICACIÓN, DE NUEVO SE PONE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DIA EN LOS TÉRMINOS LEIDOS MAS LA MODIFICACIÓN APROBADA, QUIEN ESTE DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: POR UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNANIMIDAD, GRACIAS.

ACUERDO NUMERO UNO BIS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DIA BAJO EL CUAL SE DESARROLLARA ESTA SESION EXTRAORDINARIA.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: UNA VEZ APROBADO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO QUE DESAHOGUE EL PRIMERO PUNTO PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE Y DECLARE EN SU CASO, LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION EL C. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB Y LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS JOSE RUBEN GRIJALVA, CLAUDIO ANTONIO PLASCENCIA FERNÁNDEZ, BLANCA ISIS MORALES DE LARA, MIGUEL ANGEL HERRERA SANDOVAL, ELSA MORALES CARRILLO, JUAN PABLO GUTIERREZ CARDENAS, MIGDELINA RUBIO LOPEZ, ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, RAFAEL PACHECO REYES, JOSE ENRIQUE COTA CRUZ, LUIS RAMIRO RODRIGUEZ CARREÑO, HUMBERTO AGUAYO SALAZAR, CARMEN CONSUELO MARTINEZ ALATORRE, BERNARDO MARTINEZ MORALES, ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL, ALBERTO GALLEGO CERVANTES, AURORA BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, ASI COMO LOS CC. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, Y LIC. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- HAY EXISTE QUÓRUM LEGAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, DECLARO INSTALADA ESTA SESION EXTRAORDINARIA Y PASAREMOS A DESAHOJAR EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DIA, DISPENSA DE AL LECTURA DEL ACTA No. 39, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ART. 56 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUIENES ESTEN DE ACUERDO EN OTORGAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA No. 39, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS, PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: MAYORIA.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MAYORIA GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DOS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA No. 39, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO V DEL ORDEN DEL DIA: INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION III, ARTICULO 70, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 42, FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PROPONE EL CIUDADANO SINDICO MUNICIPAL, ENTREGARLO POR ESCRITO Y QUE SE ANALICE EN LA COMISION RESPECTIVA, QUIEN ESTE DE

ACUERDO EN QUE LO ENTREGUE POR ESCRITO Y ENVIARLO A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA: NOMAS SE PRESENTA, ENTREGALE EL ESCRITO AL PRESIDENTE.- MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: NO SE PONE A VOTACIÓN TAMPOCO, MUY BIEN, SE RECIBE.

EL C. ING. AGUSTÍN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, INFORMA: EN MI CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO A EXPONER: QUE MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO, ME PERMITO RENDIR INFORME TRIMESTRAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE COMPRENDE DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2007 AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN DONDE HAGO DE SU CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO FUERA PARTE O TENGA CUALQUIER TIPO DE INTERÉS JURÍDICO, ASÍ COMO LOS TRAMITES REALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS QUE DEPENDEN DE SINDICATURA, HACIENDOLO DE LA SIGUIENTE MANERA, Y AQUÍ VIENE UNA RELACION DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE HAN HECHO EN SINDICATURA, POR LO TANTO, HAGO ENTREGA DEL INFORME POR ESCRITO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: GRACIAS Y SE SOLICITA ATENTAMENTE AL CIUDADANO SECRETARIO TURNE COPIA DEL MISMO A TODOS LOS REGIDORES.

SE PASA AL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DIA: INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, LIC. JAVIER F. ROBLES MORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 96, FRACCION XVII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA: BIEN, TODOS USTEDES TIENEN COPIA DE ESTE INFORME QUE HACE ENTREGA EL SEÑOR CONTRALOR PARA SU ANÁLISIS.

MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: BIEN, SE RECIBE EL INFORME Y SE PONE A SU DISPOSICIÓN A SOLICITUD AHORA DEL PUNTO DEL VOLUMEN DE HOJAS IMPRESAS, LA SOLICITUD ESTA DISPONIBLE EN SECRETARIA.

SE PASA AL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. EDUARDO ALCANTARA CASTELO, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION EXTRAORDINARIA, SOMETER A CONSIDERACION, PARA SU APROBACION, EN SU CASO, DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA EMPRESA "DEREX", DESARROLLO RESIDENCIAL, PARA UN CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL.

LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, DA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICA, EN EL QUE EN RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AURORA GARCÍA DE LEÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DEREX, DESARROLLO RESIDENCIAL, S.A. DE C. V., Y A OFICIO NO. 0021/1207, CON EXPEDIENTE NO. C/0100/07, DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, DE ESTA CIUDAD, EN LA QUE SE SOLICITA CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL DE H-4 (30 A 39 VIVIENDAS/HECTÁREA) AL DE H-5 (40 A 72 VIVIENDAS/HECTÁREA), EN SUPERFICIE DE 137,819.26 M2, QUE ES DE SU PROPIEDAD, LOCALIZADOS SOBRE LA CALLE JESÚS GARCÍA, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD.- EXPOSICION DE MOTIVOS: 1. EL MOTIVO PRINCIPAL ES QUE LA EMPRESA DESARROLLARÁ VIVIENDA ECONÓMICA PLURIFAMILIAR DIRIGIDO A PERSONAS DE BAJOS INGRESOS; 2. EN ESTA SUPERFICIE SE CONSTRUIRÁN 992 VIVIENDAS EN 248 LOTES; 3. SE DETERMINÓ QUE EL ÁREA ES SUSCEPTIBLE AL CAMBIO DE LA DENSIDAD DE VIVIENDA, EN VIRTUD DE QUE LA ZONA TIENE UNA PREPONDERANCIA HABITACIONAL; 4. CONTARÁ CON TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- JUSTIFICACION: CONSIDERANDO QUE ESTE DESARROLLO TRAERÁ GRANDES

BENEFICIOS AL AYUDAR A RESOLVER LA ESCASEZ DE ESTE TIPO DE VIVIENDA, DIRIGIDAS A PERSONAS DE BAJOS INGRESOS, REDUCIENDO LA INCIDENCIA DE ASENTARSE EN TERRENOS IRREGULARES CON TODO LOS EFECTOS SOCIALES NEGATIVOS QUE SE PROVOCAN.- ASÍ COMO, APOYAR A LOS EMPRESARIOS QUE SE DEDICAN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y QUE SON CONSCIENTES DE LOS PROBLEMAS Y CARENCIAS AL OFRECER ESPACIOS DIGNOS, DE CALIDAD, SEGUROS Y CONFORTABLES A PERSONAS, Y ASÍ, APOYAR EL DESARROLLO ORDENADO DE ESTA CIUDAD.- DICTAMEN: DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL ARTICULO 101, SECCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY 254 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, APOYANDONOS TAMBIEN EN EL PLANO E-2 (ESTRATEGIA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL) DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DESPUÉS DE REVISAR Y ANALIZAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE NOS PRESENTÓ EN SU MOMENTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA POR UNANIMIDAD QUE LA SOLICITUD EN MENCIÓN ES VIABLE Y PROCEDENTE EL CAMBIO DE DENSIDAD SOLICITADO, SUBRAYANDO CLARAMENTE QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCARGARÁ DE ENMARCAR Y REVISAR EL PROYECTO EJECUTIVO DE ESTE DESARROLLO BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA LEY 254 Y SU REGLAMENTO, ADEMÁS, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NOGALES, SONORA, ASÍ COMO DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE LA SUPERFICIE QUE SE LE ANEXÓ, SE ETIQUETE COMO PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.- POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN FIRMADO POR LOS SIETE INTEGRANTES DE LA COMISION, MISMO QUE QUEDARA ANEXO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE A ESTA SESION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN EN RELACION AL DICTAMEN FAVOR DE SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN, SINO PARA PONERLOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, BIEN, NO HABIENDO

COMENTARIO AL RESPECTO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: POR UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO TRES.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL DE H-4 (30 A 39 VIVIENDAS/HECTAREAS) AL DE H-5 (40 A 72 VIVIENDAS/HECTAREAS), EN SUPERFICIE DE 137,819.26 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS SOBRE LA CALLE JESUS GARCIA, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR LA C. AURORA GARCIA DE LEON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEREK, DESARROLLO RESIDENCIAL, S.A. DE C. V.- EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, SE ENCARGARA DE ENMARCAR Y REVISAR EL PROYECTO EJECUTIVO DE ESTE DESARROLLO BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA LEY 254 Y SU REGLAMENTO, ADEMAS, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE NOGALES, SONORA, ASI COMO DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE LA SUPERFICIE QUE SE LE ANEXO, SE ETIQUETE COMO PRESERVACION ECOLOGICA.- COMUNIQUESE A LA INTERESADA, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. EDUARDO ALCANTARA CASTELO, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION EXTRAORDINARIA, SOMETER A CONSIDERACION, PARA SU APROBACION, EN SU CASO, DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. LIC. APOSTOLOS KYRIAKIS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA

ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V. PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE COMERCIAL Y DE SERVICIOS A USO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO SOBRE EL BLVD. EL GRECO.

LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. APÓSTOLOS KYRIAKIS G., REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V., Y AL ANÁLISIS PRESENTADO EN OFICIO NO. 0019/1107 DE EXPEDIENTE NO. C/0100/07 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE SOLICITA CAMBIO DE USO DE COMERCIAL Y DE SERVICIOS A USO HABITACIONAL DONDE SE REALIZARA UN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL; PREDIO UBICADO SOBRE BLVD.. EL GRECO, CON UNA SUPERFICIE DE 20,287.001 METROS CUADRADOS. JUSTIFICACION: CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE ESTE TIPO DE VIVIENDA Y OBSERVANDO QUE ESTA ÁREA ES PREDOMINANTEMENTE HABITACIONAL Y APOYANDO LA INVERSIÓN DE LOS EMPRESARIOS NOGALENSES QUE OFRECEN VIVIENDAS DE CALIDAD, SEGURAS Y CONFORTABLES, EN TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ORDENADO, ASÍ COMO, CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LA DENSIDAD DE VIVIENDA APROBADA Y RESPETANDO LO SEÑALADO EN LA LEY 254 Y SU REGLAMENTO.- DICTAMEN: DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL ARTICULO 101, SECCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY 254 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, APOYÁNDONOS TAMBIEN EN EL PLANO E-2 (ESTRATEGIA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL) DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DESPUÉS DE REVISAR Y ANALIZAR TODAS LA DOCUMENTACIÓN QUE SE NOS PRESENTO EN SU MOMENTO, ESTA COMISION DICTAMINA POR UNANIMIDAD QUE LA SOLICITUD EN MENCION ES VIABLE Y PROCEDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO.- DICTAMEN QUE ESTA FIRMADO POR LOS

SIETE INTEGRANTES DE LA COMISION, MISMO QUE QUEDARA ANEXO EN EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE A ESTA SESION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE ABRE EL PERIODO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN, SI HAY ALGUNA PARTICIPACIÓN FAVOR DE SOLICITARLA, DE NO HABIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LSO TÉRMINOS DE LA LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR LEVANTAR SU MANO EN LA APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: UNANIMIDAD, GRACIAS.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CUATRO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD DE CAMBIO DEL USO DE SUELO DE COMERCIAL Y DE SERVICIOS A USO HABITACIONAL, DONDE SE REALIZARA UN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL PREDIO UBICADO SOBRE EL BLVD. EL GRECO, CON UNA SUPERFICIE DE 20,287.001 METROS CUADRADOS, PRESENTADA POR EL C. LIC. APOSTOLOS KYRIAKIS G., REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INMOBILIARIA ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S. A. DE C. V.- COMUNIQUESE AL INTERESADO A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO IX DEL ORDEN DEL DIA: OFICIO No. 0020/1207, MEDIANTE EL CUAL LA C. ARQ. ROMINA I. CASTAÑOS LOPEZ, DIRECTORA DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, TURNA LA SOLICITUD RECIBIDA EN ESA DIRECCION, DEL C. LIC. APOSTOLOS DEMETRIO KYRIAKIS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V., EN LA QUE PIDE LA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL “EL GRECO”, ELABORADO POR LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ESTA VA A COMISION, O VIENE DICTAMINADO EL PUNTO NUEVE, YO ENTIENDO QUE VA A COMISION.- COMENTANDO LA C. REGIDORA NORAH LILY GALINDO LOPEZ: APENAS.- CONTINUANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: VA A COMISION, MUY BIEN. Y SE DISPONE Y DA LECTURA DEL ESCRITO QUE ENVIA LA C. ARQ. ROMINA I. CASTAÑOS LOPEZ, DIRECTORA DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, TURNA LA SOLICITUD RECIBIDA EN ESA DIRECCION, DEL C. LIC. APOSTOLOS DEMETRIO KYRIAKIS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V., EN LA QUE PIDE LA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL “EL GRECO”, ELABORADO POR LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA COMENTA: SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL ENVIO DE LA SOLICITUD A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUIEN ESTE DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO, PROCEDIENDO EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CINCO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. LIC. APOSTOLOS DEMETRIO KYRIAKIS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN KYRIAKIS, S.A. DE C. V., A TRAVES DE LA C. ARQ. ROMINA I. CASTAÑOS LOPEZ, DIRECTORA DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL “EL GRECO”, ELABORADO POR LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, SE TURNE PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO X DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. L. E. F. AGRIPINA CARO CORRAL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE NOGALES, PARA QUE SE FORME UNA COMISION DE REGIDORES PARA LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE CONVENCIONAL Y ADAPTADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA QUE SE TURNE A LA COMISION CORRESPONDIENTE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL ESCRITO QUE ENVIA LA C. L. E. F. AGRIPINA CARO CORRAL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE NOGALES, PARA QUE SE FORME UNA COMISION DE REGIDORES PARA LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE CONVENCIONAL Y ADAPTADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA QUE SE TURNE A LA COMISION CORRESPONDIENTE.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA COMENTA: SE TURNA A COMISION NO MARCA ANEXOS AQUÍ Y NADIE TIENE INFORMACIÓN AQUÍ, HAY UNA COMISION DE DEPORTE QUE NO.- COMENTANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: SE ESTA SOLICITANDO OTRA.- CONTINUANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: BUENO, YO CREO QUE SE CONVOCARIA A COMPARECENCIA PARA DARLE.- MUY BIEN, SE PASA A LA COMISION PARA SU ANÁLISIS EN EL CUAL PARTICIPAMOS SI NOS INVITAN, SI NO HAY OTRO COMENTARIO SE PONE A CONSIDERACIÓN EL ENVIO A LA COMISION DE GOBERNACIÓN, CREO QUE IMPLICA DOS COMISIONES LA DE GOBERNACIÓN Y LA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, POR SER AREA DE INTERÉS, ENTONCES SE PROPONE ENVIAR A ESAS DOS COMISIONES, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN, PROCEDIENDO EL C. SECRETARIO AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO SEIS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. L. E. F. AGRIPINA CARO CORRAL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL

DEPORTE DE NOGALES, PARA QUE SE FORME UNA COMISION DE REGIDORES PARA LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE CONVENCIONAL Y ADAPTADO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, SE TURNE A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION, Y A LA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XI DEL ORDEN DEL DIA: SOMETER A CONSIDERACION AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007, QUE PRESENTA EL C. RAFAEL PACHECO REYES, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES EXPRESA: REFERENTE AL PUNTO NUMERO DIEZ, ONCE, TRECE Y CATORCE, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN ESTE CABILDO MUNICIPAL QUE NOS ASIGNA EL ARTICULO 61, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL APROBAR CON BASE EN LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS QUE DETERMINE ANUALMENTE E CONGRESO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PUBLICARLO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE MANTERNOS UN EJERCICIO DE AUTORIDAD EN EL GASTO PUBLICO PRESUPUESTADO EN ESTA ADMINISTRACION 2006-2009, SE MANTIENE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTADO DEL 2007, MAS UN AJUNTE ADICIONAL DEL 4% DANDO EL TOTAL DE \$384´766,100.00 PARA EJERCERSE EN EL PRESUPUESTO 2008 COMO ADMINISTRACION DIRECTA, EN EL SECTOR PARA-MUNICIPAL, EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA \$16´479,415.79, CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA \$6´450,600.00, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES \$362´607,637.00, PROMOTORA INMOBILIARIA \$571,864.00, Y FIDEICOMISO OPERADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL \$16´511,00.- DICTAMEN: ESTA COMISION DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DICTAMINA DE MANERA UNANIME SE APRUEBEN LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION SE DICTAN.- NUMERO UNO: ES DE ACUERDO APROBAR LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007.- NUMERO DOS: QUE SE ACUERDE APROBAR EL CLASIFICADOR DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS 2008, DE ACUERDO AL ARTICULO 132, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- NUMERO TRES: QUE SE ACUERDE APROBAR EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL 2008, DE ACUERDO AL ARTICULO 132, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- NUMERO CUATRO: QUE SE ACUERDE APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, DE ACUERDO AL ARTICULO 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- QUE SE ACUERDE CONFORME AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO C), DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO 2008 DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE SE ANEXA EL PRESENTE DICTAMEN.- LO ANTERIOR LO PONEMOS A CONSIDERACION DEL CABILDO PARA SU VOTACION.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, ALGUNA PARTICIPACION RESPECTO AL DICTAMEN, BIEN, DE NO HABERLO SE PONE A SU CONSIDERACION LA APROBACION DEL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTEN A FAVOR EL MISMO LEVANTAR SU MANO, PORCEDIENDO EL C. SECRETARIO AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: POR UNANIMIDAD MUCHAS GRACIAS.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: TENEMOS UN ESCRITO DE PARTE DE LA LIC. MARIA TERESA DELGADO, EN EL QUE DEJO EN SENTIDO FAVORABLE.- IGUALMENTE HAY UNA PARTICIPACION VIA TELEFONICA, YO CREO QUE NO ES NECESARIO PONERLA A CONSIDERACION NO?.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE VIA TELEFONICA EL C. REGIDOR EDUARDO ALCANTARA CASTELO: BUENAS TARDES, MAS QUE NADA UN SALUDO A TODOS LOS PRESENTES AHÍ, OFRECIENDOLES UNA DISCULPA POR MI AUSENCIA, UNA AUSENCIA DE FUERZA MAYOR

TUVE QUE HACERLO.- ANTES QUE NADA FELICITARLOS POR EL TRABAJO QUE E ESTA HACIENDO, QUE TENGAN UNA FELIZ NAVIDAD Y CON EL FAVOR DE DIOS A CADA UNO DE USTEDES Y ESTOY A FAVOR TOTALMENTE EN EL PRESUPUESTO QUE SE ESTA VOTANDO, MI VOTO ES SI.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS REGIDOR IGUALMENTE DE PARTE DE TODOS LOS COMPAÑEROS LES DESEAMOS LO MEJOR.- COMENTANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: FUE POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE SE TOMA LOS SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO SIETE.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 1º., 2º., 3º., 4º y 6º del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para quedar como siguen:

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2007, asciende a la cantidad de 501 millones 419 mil 888 pesos con 81 centavos, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integra la Administración Pública Municipal Directa.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por Dependencia, de la siguiente manera

	DEPEPENDENCIAS	MONTO
2	SINDICATURA	13,930,544.00
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	16,087,973.00
5	DIR. DESARROLLO SOCIAL	14,080,733.00
6	INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,127,484.00
8	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,363,572.00
9	TESORERIA MUNICIPAL	42,233,513.00
10	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	107,841,139.00
11	DIRECC. DE SEGURIDAD PUBLICA	80,982,150.00

	DIR. DE PLANEACION DEL DESARROLLO URB.	5,462,685.00
12		
13	DIR. DE INFRAESTRUCTURA URBANA	137,162,731.81
14	OFICIALIA MAYOR	29,270,748.00
15	DIR. CONTROL URBANO Y ECOLOGIA	3,365,913.00
.....		
20	DIR. DESARROLLO ECONOMICO	2,158,230.00
	TOTAL	501,419,888.81

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	24,109,725.00
K2	POLITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	4,134,736.00
.....		
CA	ACCION PRESIDENCIAL	2,700,773.00
.....		
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,295,639.00
.....		
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	142,625,416.81
.....		
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	4,905,017.00
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	3,735,006.00
J9	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	77,247,144.00
DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	10,648,149.00
.....		
CB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	10,561,743.00
.....		
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	2,825,457.00
.....		
BA	APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	11,011,573.00
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	1,050,136.00
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1,151,766.00
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	32,051,278.00

EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,886,596.00
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	14,080,733.00
N7	ACCION CÍVICA	156,036.00
N8	FOMENTO Y REGULACION DE LA CUTURA MUNICIPAL	2,844,972.00
	DIFUSION CULTURAL	3,843,545.00
NL		
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	108,867,426.00
.....		
WZ	REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2,595,004.00
.....		
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	2,158,230.00
TOTAL		501,419,888.81

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la administración pública municipal, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	ASIGNADO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	186,983,159.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,910,805.00
3000	SERVICIOS GENERALES	68,306,009.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	22,629,676.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,407,042.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	130,524,728.81
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	953,969.00
9000	DEUDA PUBLICA	14,704,500.00
	TOTAL	501,419,888.81

Artículo 6º. Las erogaciones previstas para las Entidades u Organismos Paramunicipales suman la cantidad de 341 millones 530 mil 482 pesos punto 22 centavos:

.....
Fideicomiso Operador del Parque	7,043,561.58
Total	341´530,482.22

De las erogaciones previstas para el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, Sonora, se transferirá a las dependencias que

correspondan la cantidad de \$ 7´043,561.58 (SON SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 58/100 M.N.), para la satisfacción de necesidades sociales en materia de infraestructura educativa, mejoramiento de la salud, áreas deportivas y de recreación, infraestructura urbana, servicios públicos y seguridad publica, previa aprobación de los proyectos correspondientes por parte del Comité Técnico, del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO NUMERO SIETE UNO BIS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACTIVIDADES PUBLICAS 2008; CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO; CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PUBLICAS; Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULOS 132 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, DICTAMINADOS POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.- COMUNIQUESE A TESORERIA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SIETE-DOS-BIS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

TITULO PRIMERO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2008, asciende a la cantidad de 384 millones 760 mil 100 pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integra la Administración Pública Municipal Directa.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por Dependencia, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
H. AYUNTAMIENTO	8.152.466,88
SINDICATURA	4.581.401,76
PRESIDENCIA MUNICIPAL	16.731.491,92
DIR. MPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER	1.172.173,60
DIR. DESARROLLO SOCIAL	14.643.962,32
INST. MPAL. DE LA CULTURA Y LAS ARTES	6.372.583,36
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	2.703.962,56
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22.218.114,88
TESORERIA MUNICIPAL	61.676.144,31
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	81.899.807,60
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	84.221.436,00
DIR. DE PLANEACION DEL DESARROLLO U.	3.247.592,40
DIR. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICIALIA MAYOR	32.244.120,97
DIR. CONTROL URBANO Y ECOLOGIA	29.921.571,68
INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE	3.500.549,52
INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	7.538.659,44
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	1.695.501,60
TOTAL	2.244.559,20
	384.766.100,00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Nogales, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2008
	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	24,554,107.76
K2	POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSITRATIVA MUNICIPAL	4,300,125.44
RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	7,538,659.68
R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	1,695,501.60
CA	ACCION PRESIDENCIAL	2,808,803.92
AR	ACCION REGLAMENTARIA	8,152,466.64
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,427,464.56
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	2,341,105.52
GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	362,857.04

HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO,	35.491.713,37
	VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
TU	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	1,172,173.60
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	5,101,217.68
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	3,884,406.24
J9	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	80,337,029.76
DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	11,074,074.96
DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5,848,649.04
CB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	10,984,212.72
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	2,938,475.28
BA	APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,545,671.92
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MPALES.	1,092,141.44
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1,197,836.64
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	51.289.498,95
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,959,180.80
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.	14,643,962.32
N7	ACCION CÍVICA	162,277.44
N8	FOMENTO Y REGULACION DE LA CUTURA MUNICIPAL	2,958,770.88
NL	DIFUSION CULTURAL	3,997,286.80
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	82,967,146.08
W5	PROTECCION Y PREVENCION ECOLOGICA	801,745.36
WZ	REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2,698,804.16
LS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	194,173.20
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	2,244,559.20
	TOTAL	384,766,100.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias que forman la Administración Pública Municipal Directa:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	196.444.479,36
2000	MATERIALE SY SUMINISTROS	36.307.237,20
3000	SERVICIOS GENERALES	62.586.788,16

4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISC	25.534.863,04
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8.196.959,68
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	24.446.922,73
9000 DEUDA PUBLICA	31.248.849,83

TOTAL 384.766.100,00

Artículo 5º. En tanto de que los órganos desconcentrados denominados El Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Juventud y El Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes, no cuenten con una estructura para operar de acuerdo con los ordenamientos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, Artículos del 162 al 195; estos órganos desconcentrados quedaran integrados al Presupuesto de las Dependencias del Ayuntamiento.

Artículo 6º. Las erogaciones previstas para las Entidades u Organismos Paramunicipales suman la cantidad de 351 millones 052 mil 920 punto 64 pesos:

ENTIDAD U ORGANISMO	CANTIDAD
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral	
De la Familia del Municipio de Nogales, Sonora	16'479,415.79
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	6'450,600.00
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales	362'067,637.00
Promotora Inmobiliaria	571,874.00
Fideicomiso Operador del Parque	16'511,000.00
Total	402'080,526.79

De las erogaciones contempladas para su ejercicio en el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, se incluye UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, contemplado en el capitulo 6000, partida 6207 Obras Municipales por Concertación.

De las erogaciones previstas para el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, Sonora, se transferirá a las dependencias que correspondan la cantidad de \$ 16'511,000.00 (SON DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la satisfacción de necesidades sociales en materia de infraestructura educativa, mejoramiento de la salud, áreas deportivas y de recreación,

infraestructura urbana, servicios públicos y seguridad pública, previa aprobación de los proyectos correspondientes por parte del Comité Técnico, del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

Artículo 7º .- Para los efectos en lo señalado en el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2008, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$100,000.00 antes de I. V. A.

B) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando menos, cuando el monto de la operación se encuentre entre los rangos de \$100,001.00 a \$500,000.00 antes del I.V.A.

c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 500,001.00 antes de I.V.A.

Artículo 8º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 9º .- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 10º.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Organo de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Organo de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 12º.- Este último Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TITULO SEGUNDO

POLITICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2008

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

Artículo 13º. En el Gobierno del Municipio de Nogales, Sonora, los titulares de las dependencias, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

Capítulo II

Del Ejercicio y Control Presupuestal

Artículo 14º.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Artículo 15º.- El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2008 del municipio de: Nogales, Sonora aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

Capítulo III

de los Servicios Personales

Artículo 16º.- Los recursos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo;

así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 17º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Capítulo IV

De los Recursos Materiales y Servicios Generales

Artículo 18º.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

Artículo 19º.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

Artículo 20º.- El pago de viáticos se regirá por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias; que al realizar el pago de viáticos se regirán, en base a las tarifas autorizadas.

Capítulo V

De los Bienes Muebles e Inmuebles

Artículo 21º.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

Capítulo VI

Artículo 22º.- Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

Capítulo VII Transferencias Presupuestales

Artículo 23º.- Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.

Capítulo VIII Erogaciones Extraordinarias

Artículo 24º.- Las partidas del capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

Capítulo IX Consideraciones Finales

Artículo 25º.- La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias sobre los aspectos de este Acuerdo.

Artículo 26º.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Este presupuesto predispone para las Dependencias una disponibilidad financiera de acuerdo al Presupuesto de Ingresos presentado para su aprobación al H. Congreso del Estado. En la eventualidad de que el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado presente diferencia a la alza o a la baja; esta diferencia será ajustada en el Gasto de Inversión

Artículo Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2008.-PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XII DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. C. P. ALFREDO RUIZ SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE TOME EL ACUERDO PARA LA PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO L) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: QUIENES ESTEN A FAVOR DE QUE SE PRESENTE EN LA TABLA DE AVISOS DICHS ESTADOS, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: POR UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: POR UNANIMIDAD, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO OCHO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE PUBLIQUE EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO L) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINSTRACION MUNICIPAL.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XV DEL ORDEN DEL DIA: SOMETER A CONSIDERACION DE CABILDO, QUE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, SE CELEBRE EL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2008, A LAS 4:00 P.M.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: QUIENES ESTEN A FAVOR DEL CAMBIO ESE EN LA MISMA UBICACIÓN, QUE ES ESTE EN EL AUDITORIO DEL ORGANISMO OPERADOR, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACION.- EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR MIGUEL ANGEL HERRERA SANDOVAL: NADA MAS UNA CORRECCION AHÍ QUE ES DEL 2008, ASI PERDON.- MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: A ESTAS ALTURAS SE PERDONA TODO.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO NUEVE.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), SE CELEBRE EL DIA 9 (NUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), A LAS 4:00 P.M. (DIEZ Y SEIS HORAS).- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, ME PERMITO CLAUSURAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, NOS ACABAN DE NOTIFICAR DEL CONGRESO ALGUNOS SE LOS HABIAMOS COMPARTIDO YA, LA APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA,

POR EL AÑO 2008, INCLUYENDO LAS PARAMUNICIPALES POR UN MONTO DE \$900'305,747.00, NOS ENCARGAREMOS DE ATENDER CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA, COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS, FELIZ NAVIDAD A TODOS.

C. MARCO A. MARTINEZ DABDOUB.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
(FIRMADO)

C. AGUSTIN VARELA OROZCO
SINDICO PROCURADOR.
(FIRMADO)

C. JOSE RUBEN GRIJALVA.
(FIRMADO)

C. CLAUDIO A. PLASCENCIA F.
(FIRMADO)

C. BLANCA ISIS MORALES D.
(FIRMADO)

C. MIGUEL A. HERRERA S.
(FIRMADO)

C. ELSA MORALES CARRILLO
(FIRMADO)

C. JUAN PABLO GUTIERREZ C.
(FIRMADO)

C. MIGDELINA RUBIO LOPEZ.
(FIRMADO)

C. ORALIA M. VARELA BARRERA.
(FIRMADO)

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO CUARENTA, DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

C. RAFAEL PACHECO REYES.
(FIRMADO)

C. JOSE ENRIQUE CORA CRUZ.
(FIRMADO)

C. LUIS RAMIRO RODRIGUEZ C.
(FIRMADO)

C. HUMBERTO AGUAYO S.
(FIRMADO)

C. CARMEN CONSUELO MARTINEZ
(FIRMADO)

C. BERNARDO MARTINEZ M.
(FIRMADO)

C. ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL.
(FIRMADO)

C. ALBERTO GALLEGO C.
(FIRMADO)

C. AURORA BUSTAMANTE H.
(FIRMADO)

C. LIC. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
(FIRMADO)

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO CUARENTA, DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.